



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 728-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 24 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 567-2025-UNIA-R/DSG de fecha 12 de setiembre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 6, *recibidos mediante registro N° 2566;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante Carta N° 251-2025-UNIA-VRA-FICA/EPIAI de fecha 14 de julio de 2025, suscrita por el Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos en su condición de Director de Escuela de Ingeniería Agroindustrial, remite informe de Programación de Actividades realizadas denominada **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN UCAYALI: Seguridad alimentaria, Etas, BPM, HACCP" UNIA-2025;**

Que, mediante Carta N° 491-2025-UNIA-R de fecha 14 de agosto de 2025, suscrita por el Dr. Miguel Edinson Mego Bardales en su condición de Secretario General, en mérito al acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 22-2025-UNIA-CU de fecha 13 de agosto de 2025, deriva la Carta N° 251-2025-UNIA-VRA-FICA/EPIAI de fecha 14 de julio de 2025 al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 150-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 27 de agosto de 2025, se resuelve en su artículo primero: **"OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACION a los organizadores y expositores de la actividad titulada: "Fortalecimiento de las capacidades en inocuidad de los alimentos en Ucayali: Seguridad Alimentaria ETAS, BPM, HACCP" UNIA-2025; realizado el 06 de junio del 2025, como sigue: (...)"**;

Que, mediante Carta N° 720-2025-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 04 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Ángel Amado Romero Cahuana en su condición de Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales remite al Vicerrectorado Académico la Resolución de Consejo de Facultad N° 150-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 27 de agosto de 2025 para que sea elevado al Consejo Universitario;

Que, mediante CARTA N°1100-2025-UNIA-VRA de fecha 09 de setiembre de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su condición de Vicerrectora Académica (e) deriva a Secretaria General la Resolución de Consejo de Facultad N° 150-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 27 de agosto de 2025, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 563-2025-UNIA-R/DSG de fecha 11 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Miguel Edinson Mego Bardales en su condición de Secretario General, remite al Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, quien mediante proveído de fecha 16 de setiembre de 2025 dispone que se remita al Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 26-2025-UNIA-CU de fecha 24 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 728-2025-UNIA-CU

correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 150-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 27 de agosto de 2025;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 150-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 27 de agosto de 2025, que resuelve: **OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACION** a los organizadores y expositores de la actividad titulada: "Fortalecimiento de las capacidades en inocuidad de los alimentos en Ucayali: Seguridad Alimentaria ETAS, BPM, HACCP" UNIA-2025; realizado el 06 de junio del 2025, como sigue:

ORGANIZADORES

N°	Apellidos y Nombres	Institución	Rol
01	Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos	UNIA	Organizador
02	Ing. Laura Del Águila Cárdenas	Representante de Salud	Organizador
03	Mg. Ángel Jesús Arévalo Carrera	Representante de Salud Ambiental	Organizador
04	Ing. Giancarlo Alberto Barbieri Noce	Sanipes	Organizador
05	Ing. Joseph Portugal Álvarez	Representante de Agricultura	Organizador
06	Einstein Paulino Palacios Martínez	Egresado UNIA	Organizador
07	Charliss Velayarce Inga	Egresado UNIA	Organizador
08	Xavier Zaid Del Águila Sánchez	Egresado UNIA	Organizador
09	Pinedo Gonzales Williams Adrian	Estudiante UNIA	Organizador
10	Piero Angelo Ruiz Saldaña	Egresado UNIA	Organizador

EXPOSITORES

N°	Apellidos y Nombres	Institución	Rol
01	Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos	UNIA	Revisión del nuevo árbol de decisión del Plan HACCP
02	Ing. Giancarlo Narbiere Noce	Sanipes	Difusión de D.S.020-2022-Produce-Acuicultura
03	Ing. José Antonio Paredes Amasifuen	Colegio de Ingenieros	Buenas Prácticas de manipulación en Establecimientos de Elaboración de Alimentos-Restaurantes y afines
04	Med. Vet. George Hiroshi Pérez Bastidas	Colegio de Médicos Veterinarios	Difusión de Reglamento de Mercado de Abastos
05	Med. Vet. Edgar Arapa Rosello	Senasa	Producción y procesamiento primario
06	Ing. Laura Del Águila Cárdenas	Representante de Salud	Difusión del Decreto Supremo 04-2014-SA sobre certificación de Principios Generales de Higiene Codex Alimentarius y Registro Sanitario de Alimentos



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 728-2025-UNIA-CU

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
CTI
Interesados
Archivo